

Lactancia de hasta nueve meses	Ausencia de una hora o dos fracciones de media hora; reducción de jornada en media hora	SI	Libro de familia o certificado de adopción							
Traslado (art. 40 ET)	Tres días laborables	SI	NO							
Matrimonio de hijos, hermanos o padres	El día natural	SI	NO	Documento que acredite el hecho						
Funciones sindicales o de representación de trabajadores	El establecido en la norma	SI	El que proceda							
Para la asistencia a asambleas sindicales en el centro de trabajo o fuera del mismo, convocadas por los Sindicatos firmantes del presente convenio	5 horas anuales	SI	Escrito expreso de los responsables sindicales a la empresa.							
Un día de permiso abonable y no recuperable, al objeto de atender gestiones familiares o profesionales de carácter académico, sanitario etc.	Un día	SI	NO	Justificante, en los casos en los que pueda ser expedido.						

(1) Media percibida en el mes anterior

(*) Además, para los supuestos de fallecimiento de familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, nacimiento de hijo, que requieran desplazamiento al extranjero, así como por enfermedad grave por una sola vez al año con los mismos requerimientos, el trabajador tendrá derecho a una licencia retribuida de dos días naturales, y no retribuida de otros dos días.

(*) Por fallecimiento de sobrinos y primos carnales, un día en caso de que coincida con día laborable.

En este cuadro no quedan recogidos todos los permisos y licencias establecidos por otras normas de carácter social y laboral como el Estatuto de los Trabajadores, Ley de conciliación de la vida laboral y familiar, entre otras.

ANEXO VI

CONVERSIÓN A NUEVOS GRUPOS DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Nº	Ordenanza	G	Técnicos	Empleados	Operarios
I	Personal Directivo	0		Director General Director División Director Gerente	
II	Personal Titulado Superior	1	Director Técnico Titulados Superiores	Director Administración Director Financiero Director Comercial Director Marketing Director RR. HH. Director Producción	
III	Personal titulado medio	2	Titulados Medios	Jefe Administración Jefe Ventas Jefe Compras Jefe Personal Jefe Producción Jefe Fábrica Encargado General	
IV	Jefe administrativo 1º Jefe sección organización 1º Jefe personal Ayudante de obra Encargado general de fabrica Encargado general Jefe administrativo 2º Delineante superior Encargado general de obra Jefe sección organización científica del trabajo 2º Jefe compras				
V	Oficial administrativo 1º Delineante 1º Jefe o encargado de taller Encargado de sección de laboratorio Escultor de piedra y mármol Práctico de topografía 1º Técnico de organización 1º Delineante 2º Técnico organización 2º Práctico de topografía 2º Analista 1º Viajante Capataz Especialista de oficio				
VI VII	Oficial administrativo 1º Delineante 1º Jefe o encargado de taller Encargado de sección de laboratorio Escultor de piedra y mármol Práctico de topografía 1º Técnico de organización 1º Delineante 2º Técnico organización 2º Práctico de topografía 2º Analista 1º Viajante Capataz Especialista de oficio	3	Técnico Departamento Técnico Control Calidad Técnico Prevención RR. LL. Delineante 1º	Oficial 1º Administrativo Técnico Comercial Comercial Hormigón Comercial/Viajante	Jefe y Encargado Sección Jefe Taller Jefe Planta Hormigones
VIII	Oficial administrativo 2º Corredor de plaza Oficial 1º de oficio Inspector de control Señalizador y servicios Analista 2º	4	Delineante 2º Analista Laboratorio	Oficial 2º Administrativo	Oficial 1º Oficio Conductor Vehículos Mayor De 7.500 Kg. Dosificador Planta Hormigones Conductor Camión Hormigonera Gruista Torre Operador de Grúa Móvil Carrillero Mayor De 15.000 Kg. Gruista De Piezas Especiales
IX	Auxiliar administrativo Ayudante topográfico Auxiliar de organización Vendedores Conserje Oficial de 2º de oficio	5		Auxiliar Administrativo Dependiente Conserje	Oficial 2º Oficio Maquinista Conductor Camión Hasta 7.500 Kg. Mezclador de Hormigones Carrillero Operador Puente Grúa Conductor de Palas Palista De Hormigón
X	Auxiliar de laboratorio Vigilante Almacenero Enfermero Cobrador Guarda jurado Ayudantes de oficio Especialistas de 1º	6	Auxiliar Laboratorio	Vigilante	Oficial 3º Oficio Especialista Conductor Furgoneta Hasta 3.500 Kg. Moldeador Manual Operario De Máquina Sencilla
XI	Especialistas de 2º Peón especializado	7	Laborante de Hormigones	Portero	Peón Especialista Ayudante de Máquina
XII	Peón ordinario	8			Peón Personal de Limpieza
XIII	Limpiador/a				
XIV	Botones y pinches de 16 a 18 años				